

D. Mariano Fernandez Cordoba - Febrero 6
Asignacion que se le hace de
10 p. mensuales.

1
N 32

Lima Febrero 4. de 1822. J. M. S. - S. E.
el Supremo Delegado se ha servido resolver
que el teniente Vicario gñal. de la Division
del Sud D. Mariano Fernandez Cordoba,
disfrute el sueldo mensual de setenta pesos.
Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. D.
para los efectos convenientes, a seguian-
do los sentimientos de mi mayor conside-
racion y aprecio. Tomas Guido. J. M.
y M. S. Minerva restacionda = Lima
Febrero 6. de 1822. Tomese razon en la
Contaduria mayor y en las casas del
Estado = Hipolito Unzueta.

MH-OL29

Caj. 4

Doc. 18.

Fol. 1



✓ O. L. 29-17.

Fol. 1

